

Exp. 93161

2061

7909



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0000912

Dr. Nelson Ayala Ayala  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

### CONSIDERANDO:

**QUE** la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución Masiva de Disolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3259 de 27 de junio de 2012, declaró la disolución y ordenó la liquidación a varias compañías entre ellas a la compañía SOLUCIONES MERCANTILES SOLVENZA S.A., que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito 10 de enero de 2018; designándose como liquidador al economista Gustavo de la Torre;

**QUE** el segundo inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: "Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica. A dicha petición deberá acompañarse la hoja de vida del liquidador propuesto." (...);

**QUE** es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

**QUE** el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta en el Sistema Integrado de Trámites de 24 de enero de 2019, autorizó la designación del señor CPA. Oswaldo Federico Guerra Reinoso como Liquidador de la compañía **SOLUCIONES MERCANTILES SOLVENZA S.A., EN LIQUIDACIÓN;**

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO la designación del economista Gustavo de la Torre; como Liquidador de la compañía **SOLUCIONES MERCANTILES SOLVENZA S.A., EN LIQUIDACIÓN;**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR al señor CPA. Oswaldo Federico Guerra Reinoso para el cargo de liquidador de la compañía SOLUCIONES MERCANTILES SOLVENZA S.A., EN LIQUIDACIÓN; el nuevo liquidador designado no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

2019 123  
10-01-2018  
Cost 1495  
6-05-2018  
(21) 16-01-2022



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000912

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de enero de 2019.

Dr. Nelson Ayala Ayala  
**SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento del liquidador de la compañía **SOLUCIONES MERCANTILES SOLVENZA S.A., EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a 31/01/2019.

CPA. Oswaldo Federico Guerra Reinoso  
**LIQUIDADOR**  
C.C. No. 1702651538

Ref. 014  
Exp. 93161  
Trámite No. 4977-0041-19  
CGA

**31 ENE. 2019**

